

Ushuaia,

martes 15 de septiembre de 2026

VISTO, el Expediente CPS-675-2026 caratulado "PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO BAJO EL N° 19/2024 A FAVOR DEL PROVEEDOR DÍAZ RUBEN DARIO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA C.P.S.P.T.F., TRAMITADO A TRAVÉS DEL EXPTE. N° 1790/24, LIC. PRIVADA N° 03/2024" del registro de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra "DI" N° 1790/2024 tramitó la Licitación Privada N° 03/2024, la cual fue adjudicada mediante Disposición de Presidencia N° 1301/2024 a favor del proveedor DIAZ RUBEN DARIO (C.U.I.T. N° 20-24321407-7) por el servicio de mantenimiento integral de los edificios de la C.P.S.P.T.F. de la ciudad de Ushuaia, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que, en consecuencia, a ello, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 019/2024 y sus correspondientes Adendas N° 23/2025 y N° 01/2026, cuya vigencia rige hasta el día 30 de septiembre de 2026.

Que mediante nota de fecha 21 de julio del corriente año, el contratado Diaz Ruben Dario manifestó su conformidad para proceder con la relación contractual por el período de un (1) año, bajo las mismas condiciones y términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 019/2024 y sus Adendas, en respuesta a la solicitud efectuada vía correo electrónico el día 17/07/26 por la División de Intendencia y Obras.

Que en ordenes 9 y 18 obran las intervenciones correspondientes de la División de Intendencia y Obras y la Dirección Provincial Administrativa y Contable de la C.P.S.P.T.F., solicitando y autorizando la continuidad del trámite para la prórroga del mencionado contrato.

Que en orden 11 obran los antecedentes del procedimiento de contratación tramitado en el expediente mencionado en el primer considerando.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de autorizar la prórroga contractual por el término doce (12) meses, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027, inclusive, por la suma total PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.968.800,00), lo que representa un monto mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.247.400,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General Legal y Técnica, mediante el Dictámen DIC-LYT-78-2026, y la Unidad de Auditoría Interna, a través del Informe INF-UAI-130-2026.

Que la presente prórroga de contratación se encuadró conforme lo establecido la Ley Provincial N° 1015, Artículo 17 inciso a), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resolución Dirección General de Administración N° 57/2024, Anexo II-Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, Punto 10, Contrato de Locación de Servicios N° 019/2024 y Adendas N° 23/2025 y N° 01/2026, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resoluciones OPC N° 202/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, Circulares O.P.C. N° 04/22 y N° 05/25, y sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante la Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026, se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley 1070 y Decreto Provincial N° 2865/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios CPSPTF registrado bajo el N° 019/2024, Adendas N° 23/2025 y N° 01/2026, a favor del proveedor DIAZ RUBEN DARIO (C.U.I.T. N° 20-24321407-7) a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027, inclusive y por el término de doce (12) meses, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.968.800,00), a razón de un importe mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.247.400,00), en concepto del servicio de mantenimiento integral de los edificios de la C.P.S.P.T.F. de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el modelo de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el

Organismo y la empresa contratada en el artículo 1°, el cual obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado en la partida presupuestaria N° 171/2026, UG 3100UG; CE 30000; UC3100; Insumo 300030001, Subinsumo 2, Subpartida 30310, para la ejecución del ejercicio 2026.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.

DISPO-PRES-1206-2026

FIRMADA DIGITALMENTE POR
ROBERTO BOGARIN
PRESIDENCIA CPSPTF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

ANEXO I EE- 675/2026

**PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO
BAJO EL N° 19/2024, ADENDAS N° 23/2025 Y N° 01/2026.-**

----- Entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Sr. Presidente, CP. BOGARIN Roberto Fermin (D.N.I. N° 30.882.421), en adelante denominada “**LA C.P.S.P.T.F.**”, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, la firma DIAZ Ruben Dario (D.N.I. N° 24.321.407) con domicilio constituido legal en Barrio Monte Gallinero, Tira 5-Planta Baja, Dpto. 1 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada “**LA EMPRESA**”, se conviene en celebrar la presente prórroga de contrato, que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 19/2024, Adendas N° 23/2025 y N° 01/2026 por el término doce (12) meses, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027, inclusive.

SEGUNDA: Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original hasta el vencimiento de la presente. -----

TERCERA: LA C.P.S.P.T.F abonará la suma mensual acordada en la Clausula Primera de la Adenda N° 01/2026 del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 19/2024, siendo la misma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.247.400,00), monto total de la prórroga PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.968.800,00).

----- En prueba de conformidad, se firma (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AelAS.-----

*Firmado Digitalmente por . BOGARIN
Roberto Fermin CPSPTF - Caja de
Previsión Social Provincia Tierra del
Fuego 15/09/2026 12:25*